



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 12, fecha: martes, 20 de Enero de 2026

ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA - LA MANCHA. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPRESAS Y EMPLEO

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ANUNCIO NÚMERO 34, EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA, Nº4, DE FECHA 8 DE ENERO DE 2026, DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.

Mediante el presente escrito, vengo en ordenar la inserción de la Corrección de errores del Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara nº4, de fecha 8 de enero de 2026, de la JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, Consejería de Economía, Empresas y Empleo, relativa a la Tablas Salariales de 2025 y 2026 del CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11.2 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, la publicación del convenio está exenta del pago de la tasa por resultar obligatoria según lo dispuesto en el artículo 90.3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

DONDE DICE: VISTO el texto del Acta suscrita el día 11 de diciembre de 2025, de una parte, por la representación de la parte empresarial y de otra parte, por los sindicatos, CC.OO. HABITAT y UGT-FICA, en representación de los trabajadores, por la que se aprueba:

Primero.- En relación con la Cláusula de Garantía Salarial establecida en el Artículo 55.4 del VII CGSC y como consecuencia de que la suma de la tasa anual del IPC general de los meses de diciembre de los años 2022, 2023 y 2024, publicado por el Instituto Nacional de Estadística, se situó en el 11,6%: Las Tablas Salariales de



2024, se incrementarán en un 014%.

DEBE DECIR: VISTO el texto del Acta suscrita el día 11 de diciembre de 2025, de una parte, por la representación de la parte empresarial y de otra parte, por los sindicatos, CC.OO. HABITAT y UGT-FICA, en representación de los trabajadores, por la que se aprueba:

Primero.- En relación con la Cláusula de Garantía Salarial establecida en el Artículo 55.4 del VII CGSC y como consecuencia de que la suma de la tasa anual del IPC general de los meses de diciembre de los años 2022, 2023 y 2024, publicado por el Instituto Nacional de Estadística, se situó en el 11,6%: Las Tablas Salariales de 2024, se incrementarán en un 0,4%.....

EN GUADALAJARA A 15 DE ENERO DE 2026. LA DELEGADA PROVINCIAL SUSANA
BLAS ESTEBAN.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 9b7514a9e32ae7fa4e757f53f46c85f1f7e77ec3